

AÑO:2022

EXPEDIENTE: 15844/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXVI LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Economía, Emprendimiento y Turismo

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

Grupo Legislativo 4T



Diputado Mauro Guerra Villarreal

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Nuevo León. LXXVI Legislatura.

P r e s e n t e.

Diputada **Anylú Bendición Hernández Sepúlveda**, **Coordinadora de la Bancada 4T** en la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado, con base en los artículos 87 y 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante esta Soberanía **iniciativa de reforma que adiciona una fracción al Artículo 12 de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ha ido evolucionando en países en vías de desarrollo, lo anterior porque representan, entre otras cosas, un factor muy importante ya que contribuyen al Producto Interno Bruto, generan empleos, aunado a que ayudan a la reactivación económica y generación de impuestos.

A manera de ejemplo, en el país existen 4.9 millones de establecimientos micro, pequeños y medianos reportados por los Censos Económicos 2019; por su parte, el Estudio sobre la Demografía de los Negocios 2020 estima que sobrevivieron 3.9 millones (79.2%) a 17 meses de concluido el levantamiento censal.

Si bien la esperanza de vida depende de diversos factores (marca, calidad de los productos y servicios, cuestiones administrativas, ventas y planeación), debemos reconocer que, lamentablemente, la esperanza de vida promedio de una empresa recién creada en México es de 7.8 años, por lo que es poco probable que llegue a consolidarse en el mercado nacional, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En la actualidad las MIPyME y los emprendedores se enfrentan a un mercado adverso, pues desde el inicio de sus operaciones deben competir con grandes empresas que cuentan con una mayor solides

financiera, así como una compleja estructura tecnológica (características que poseen las compañías extranjeras y las grandes empresas, principalmente), sin contar las certificaciones que deben de tener en caso de querer incorporarse a las grandes cadenas de valor.

Derivado de lo anterior, los gobiernos deben contar con una estrategia que facilite y amplíe la esperanza de vida de las empresas, a la vez que incentive la innovación y que les permita acceder a nuevas oportunidades de negocio. Para lograr esto, es importante que tanto gobierno como las MIPyME, hagan un mayor uso de canales y medios de información, en donde se pueda dar a conocer las herramientas que actualmente existen para detonar las capacidades productivas de las empresas, como los programas de promoción y apoyo con los que cuenta el Gobierno Federal. Este punto se vuelve fundamental si consideramos que el 85.7% de las MIPyME no conocen dichos fondos¹.

En el ámbito local, de todos es sabido que en Nuevo León existe una cultura emprendedora, y se refleja en el número de empleos registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por ejemplo, en el mes de abril de 2021, Nuevo León registró un total de un millón 648 mil 874 empleos registrados en el IMSS, lo que implicó 10 mil 13 más que los reportados en marzo de ese mismo año, de los cuales **el 76 por ciento fue creado por micros, pequeñas y medianas empresas**

¹ <https://www.inadem.gob.mx/las-mipyme-en-mexico-retos-y-oportunidades/>

Por otra parte, y de acuerdo a la COPARMEX Nuevo León y con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, nuestro estado concluyó julio de 2022 con 75,884 registros patronales netos, 57 más que el mes anterior, y un 5.3% más de los que había en el mismo periodo en 2021. No obstante, mostró una reducción de 73 empresas micro, pequeñas y medianas, comparado con el mes previo.

De los datos estadísticos aportados en párrafos anteriores, se ve la necesidad de implementar estrategias y mecanismos para que, a través del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para que las MIPyMES tengan una consolidación dentro del mercado y sobre todo la expectativa de vida de las mismas sea mayor a los 7.8 años.

DECRETO

Artículo único: Se reforma por adición el Artículo 12 de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 12. La Secretaría promoverá la participación del sector privado para la consecución de los objetivos de esta Ley, a través de los convenios que celebre el Poder Ejecutivo del Estado, principalmente en cuanto a:

I....

II....

III....

IV....

V....

VI....

VIII. Implementar un programa específico para promover el desarrollo de proveedores de productos locales generados por las MIPYMES y emprendedores del Estado en las grandes cadenas comerciales; así como con las empresas de mayor tamaño que ofrezcan oportunidad para comercializarlos.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León, octubre 17 de 2022

Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda
Coordinadora de la Bancada 4T

